



PERMISO DE EDIFICACION N° 835 FECHA 09.08.13

CARPETA N° 13/80

PERMISO ANTERIOR : 1461-80,39-83,248/90,207/05

INFORMACIONES PREVIAS : 1461 de 18.01.80

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 1692-4

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 2.520,00 m2 100%
 Calle/Camino IGNACIO CARRERA PINTO N° 950 Superficie Primer Piso 1.033,98 m2 41,00%

Urbana Rural

Propietario	<u>OBISPADO DE TEMUCO</u>	RUT	<u>82.158.904-5</u>
Domicilio en	<u>VICUÑA MACKENNA N° 779</u>		
Representante Legal	<u>MANUEL CAMILO VIAL RISOPATRON</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	<u>GALO MAURICIO PALACIOS DELGADO</u>	
Domicilio:		<u>TEMUCO</u>
Constructor:	<u>GALO MAURICIO PALACIOS DELGADO</u>	
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Inspector Técnico (si corresponde):		

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7. ULTIMO INCISO O.G.U. Y C.
ART. 4.3.26 O.G.U. Y C. (CAMPANARIO)

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

OFICINA - CAMPANARIO	<u>A-3</u>	<u>3,50</u> m2.
		<u>3,50</u> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<u>3,50</u> m2	PISOS <u>1</u>

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Aprueba edificación con un recinto destinado a Oficina en 1° nivel, y una estructura superior para Campanario.
9. Adjunta antecedentes para el desistimiento de los profesionales indicados, de los Permisos N° 207/05, N° 39/83, N° 248/90 y N° 1461/80, conforme al Art. 5.1.20 de la O.G.U. Y C.

[Handwritten signature]

REVISOR



[Handwritten signature]
 MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/ymp